



Fecha 04/09/2023
IAIP-A1-3.017/2023
Ordinaria

Acta número 17/2023 Ordinaria. En las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día **cuatro de septiembre de dos mil veintitrés**. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes los Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionado Andrés Gregori Rodríguez, Comisionado Ricardo José Gomez Guerrero y como Comisionados suplentes en funciones: Gerardo José Guerrero Larín, Daniella Santos Huevo conocida por Daniella Huevo Santos y Sergio Mauricio Palacios Araujo. Asimismo, se hace constar la comparecencia de la Comisionada Suplente Yanira del Carmen Cortez Estevez, quien de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Punto uno:** Previa convocatoria realizada a los Comisionados propietarios y suplentes para asistir a la presente sesión de Pleno; en este mismo acto, el Comisionado Presidente Ricardo José Gomez Guerrero realiza el llamamiento al Comisionado Suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo para conformar Pleno para el desarrollo de la presente sesión ordinaria y al consultarle al Comisionado Palacios Araujo sobre la disposición de formar Pleno, responde con un "estoy de acuerdo", por lo que el resto de Comisionados aprueban por unanimidad la suplencia del Comisionado Palacios Araujo para conformar Pleno y dar continuidad en el desarrollo de la misma. **Punto dos:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo José Gomez Guerrero, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Llamamiento al Comisionado Sergio Mauricio Palacios Araujo para ejercer suplencia y formar Pleno; 2) Presentación y aprobación de agenda; 3) Aprobación de Acta No.16-2023; 4) Renuncia Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Viaud; 5) Solicitud de permiso del Director Ejecutivo [REDACTED]; 6) Delegación para cubrir permiso de la Dirección Ejecutiva; 7) Solicitud de permiso de la Jefa de la Unidad de Acompañamiento [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 8) Delegación para cubrir permiso de la Unidad de Acompañamiento; 9) Redistribución de delegación en materia de los procesos UCP. El Pleno aprobó por unanimidad la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número diecisiete de ésta misma fecha. **Punto tres:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número dieciséis de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés. **Punto Cuatro:** En este punto, el Comisionado Presidente Ricardo José Gomez Guerrero informó a los Miembros del Pleno que recibió copia de la renuncia interpuesta por la Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Viaud ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, siendo efectiva su renuncia a partir del veintiocho de agosto del presente año. Los motivos de la renuncia obedecen a su recién elección como Magistrada Presidente de la Corte de Cuentas de



la República. El Pleno se dió por enterado de la renuncia presentada por la Comisionada Roxana Soriano de Viaud.

Punto cinco: [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que recibió copia de solicitud de permiso personal sin goce de sueldo para un periodo de dos meses del Director Ejecutivo, [REDACTED]; dicho permiso lo solicita por un periodo de dos meses contados a partir del uno de septiembre del dos mil veintitrés. Asimismo, informó que la solicitud está basada en el artículo 92, inciso 1 y 2 de la "Disposiciones Generales del Presupuesto" y Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos: *"Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio, sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva"*. En el escrito enfatiza su agradecimiento por la confianza depositada en su desempeño en el cargo de Director Ejecutivo de ésta institución. El Pleno se dio por enterado de la presente solicitud, la cual aprobó por unanimidad.

Punto seis: En atención a la solicitud de permiso personal otorgado al Director Ejecutivo [REDACTED], aprobado por éste Pleno en el punto cinco de ésta sesión ordinaria, al respecto y en aras de dar continuidad a las actividades y responsabilidades que la Dirección Ejecutiva demanda, el Comisionado Presidente Ricardo José Gómez Guerrero propone a los Miembros del Pleno que la actual Sub Gerente Legal [REDACTED] funja como Directora Ejecutiva interina por un periodo de dos meses a partir del uno de septiembre del presente año. Al respecto, el Pleno estuvo de acuerdo en nombrar de forma interina a [REDACTED] como Directora Ejecutiva Interina. En este mismo acto, el Pleno gira las instrucciones a la Jefa de Talento Humano para que realice el comunicado por la vía oficial a los Gerentes, Jefes y personal del IAP sobre el nombramiento, asimismo, se realicen ante la Unidad de Talento Humano y la Gerencia Financiera, todas las acciones administrativas para su nombramiento y pago correspondiente. El presente punto fue aprobado por unanimidad.

Punto siete: [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que recibió copia de Memorándum por parte de la Gerencia de Integridad, en la cual le informan del permiso personal sin goce de sueldo para un periodo de dos meses de la Jefa de Unidad de Acompañamiento [REDACTED]; dicho permiso lo solicita por un periodo de dos meses contados a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. Asimismo, informó que la solicitud está basada en el artículo 92, inciso 1 y 2 de la "Disposiciones Generales del Presupuesto" y Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos: *"Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio, sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva"*. En el escrito manifiesta su agradecimiento por los años de servicio que se le permitió prestar en la Institución que la vio crecer como persona y como profesional, Institución a la cual guarda respeto y consideración. El Pleno se dio por enterado de la presente solicitud, la cual aprobó por unanimidad.

Punto ocho: En atención a la solicitud de permiso personal otorgado a la Jefa de la Unidad de



Acompañamiento, [REDACTED], aprobado por éste Pleno en el punto siete de ésta sesión ordinaria, al respecto y en aras de dar continuidad a las actividades y responsabilidades que la Unidad de Acompañamiento demanda, el Comisionado Presidente Ricardo José Gómez Guerrero propone a los Miembros del Pleno que la actual Técnica Jurídica [REDACTED], funja como Jefa de la Unidad de Acompañamiento interina por un periodo de dos meses a partir del uno de septiembre del presente año. Tomando en cuenta su conocimiento sobre el tema, capacidades y experiencia en el área. Al respecto, el Pleno estuvo de acuerdo en nombrar de forma interina a [REDACTED] como Jefa de la Unidad de Acompañamiento Interina. En este mismo acto, el Pleno gira las instrucciones a la Jefa de Talento Humano para que realice el comunicado por la vía oficial al personal del IAIP sobre el nombramiento interino, asimismo, se realicen ante la Unidad de Talento Humano y la Gerencia Financiera, todas las acciones administrativas para su nombramiento y pago correspondiente. El presente punto fue aprobado por unanimidad. **Punto nueve:** Para desarrollar éste punto, se presentaron la Jefa de Compras Institucional [REDACTED] y el Gerente Administrativo [REDACTED], quienes fueron apoyados por el Comisionado Gerardo José Guerrero Larín. La presente solicitud se basa en la Delegación para las compras institucionales y en concordancia con el acuerdo No. 004- D.E/IAIP/2023, de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, en que se delegó al Director Ejecutivo las adjudicaciones y otros actos administrativos derivados de los procesos de compra. En este contexto y en virtud de agilizar dichos procesos se le solicita al Pleno modificar la delegación antes mencionada, y que se realice nuevas delegaciones para gestiones de compras institucionales. Lo anterior es de conformidad al artículo 18 de la Ley de Compras Públicas que norma a la autoridad competente para las adjudicaciones y otros actos administrativos derivados de los procesos de compras, otorgando la facultad de poder delegar todos o determinados actos, por ello, es necesario que este pleno determine quiénes serán delegados y qué actos se delegan. Asimismo, se propone como personas delegadas para las compras institucionales del pleno: al Gerente Administrativo, para realizar los siguientes actos con los procesos de compras para la adquisición de obras, bienes y servicios de no consultoría que se realicen a través de la “Comparación de Precios” y los “Servicios de Consultoría” a través de sus distintos procedimientos de selección de contratistas, siempre y cuando estos últimos no excedan del monto autorizado para la comparación de precios, las siguientes facultades: a) Aprobación de los documentos de solicitud de ofertas, enmiendas, aclaraciones, adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender proceso, b) Suscribir orden de compra, c) Nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores técnicos, d) Nombramiento de administradores de contrato u orden de compra, e) Ampliar el plazo de recepción de oferta cuando no hubiere de tres ofertas y la Dirección Ejecutiva las siguientes facultades: a) suscribir contratos, modificaciones, prórrogas y terminación anticipada de contratos exceptuando la caducidad, b) Nombrar comisión Especial de Alto Nivel, c) Aprobación o modificación del Plan Anual de Compras de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Compras Públicas. Por lo antes expuesto la Unidad de Compras Públicas solicita al Pleno: Delegar con base a los



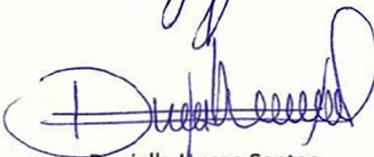
artículos 18 de Ley de Compras Públicas y 43 y 44 de la Ley de Procedimientos Administrativos, al Gerente Administrativo y la Directora Ejecutiva , para realizar todos los actos relacionados con los procesos de compras para la adquisición de obras, bienes y servicios de no consultoría que se realicen a través de Comparación de Precios y los Servicios de Consultoría a través de sus distintos procedimientos de selección de contratistas, las delegaciones antes mencionadas. El Pleno se dio por enterado de la presente solicitud, la cual aprueban por unanimidad. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cuarenta y cuatro minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente



Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario



Daniella Muezo Santos
Comisionada Suplente en funciones



Sergio Mauricio Palacios Araujo
Comisionado Suplente en funciones.



Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones